



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

SALTA, 08 ABR 2026

Expte. N° 128/2025-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 2/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cubrir funciones en el ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, ubicado en calle Alvarado N° 551 de esta ciudad, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta cumplir 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de los inscriptos, emitió el acta mediante la cual estableció un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja la designación del Sr. Victor Rubén GUAYMÁS, DNI N° 44.016.208, primero en el orden de mérito, a partir de la toma de posesión y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de 20 (veinte) horas semanales a razón de 4 (cuatro) horas diarias, informando que el alumno seleccionado cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

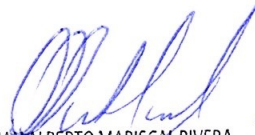
ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Víctor Rubén GUAYMÁS, DNI N° 44.016.208, como Becario de Formación para cumplir funciones en el ámbito del ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad, ubicado en calle Alvarado N° 551 de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales:

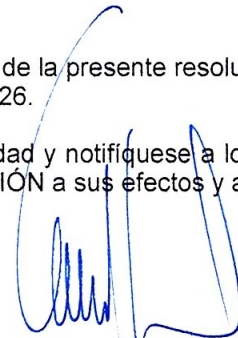
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutora del Becario la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS.


ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria UP 12-05-15, para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0270-2026